

GRUPO BIO-FIT S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, el contrato social otorgado en la ciudad de Rosario en fecha primero de julio de dos mil trece, bajo las siguientes bases:

1.- Denominación: "GRUPO BIO-FIT Sociedad de Responsabilidad Limitada"

2.- Socios: Vinelli Germán Miguel, argentino, nacido el 13 de Marzo de 1969, comerciante, casado en primeras nupcias con Melisa Montechiarini, con domicilio en calle La Lomita 382 de la ciudad de Granadero Baigorria con documento de identidad DNI 20.674.329 C.U.I.T. 20-20.674.329-9 y la Sra. Montechiarini Melisa, argentina, nacido el 21 de Junio de 1975, comerciante, casada en primeras nupcias con Germán Miguel Vinelli, con domicilio en Calle La Lomita 382 de la ciudad de Granadero Baigorria, con documento de identidad DNI. 25.079.681 C.U.I.T. 27-25.079.681- 7.

3 - Domicilio social: En La Lomita 382 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

4.- Fecha del instrumento de constitución: 15 de marzo de 2016.

5.- Plazo: Veinte años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) la fabricación, comercialización, compra y venta, importación y exportación de suplementos dietarios á base de productos naturales por cuenta propia o de terceros y/ o asociados a terceros; b) la venta y distribución de artículos de cosmética y belleza que incluye maquillajes, tratamientos faciales, manos y uñas, piernas y pies, protección solar, tratamientos capilares accesorios de cosmética; c) la venta y distribución de medias y mangas de compresión; d) venta y distribución de artículos de pie, plantillas y taloneras; e) venta y distribución de semillas, harinas, aceites, golosinas dietéticas.-

7.- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) divididos en ciento cincuenta cuotas de \$ 1.000.- (un mil pesos) cada una, suscripto por los socios de la siguiente proporción; el señor Germán Miguel Vinelli la cantidad de 75 (setenta y cinco) cuotas de \$ 1000.- (pesos un mil) cada una o sea la suma de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), integrando en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, es decir, la suma de \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) y la señora Melisa Montechiarini la cantidad de 75 (setenta y cinco) cuotas de \$ 1000.- (pesos un mil) cada una o sea la suma de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), integrando en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, es decir, la suma de \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta). El setenta y cinco por ciento (75%) restante deberá ser integrado dentro de los dos años y en efectivo.

8.- Administración y fiscalización: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del señor Germán Miguel Vinelli, quien a tal fin usará su propia firma con el aditamento "Socio Gerente", precedida de la denominación social.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y cada uno de ellos podrá ejercer los derechos respectivos sin limitación alguna.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 287803 Abr. 11

TRAVINTER S.R.L.

PRORROGA y AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber, que por acuerdo de fecha 4 de abril de 2016, los socios de "TRAVINTER S.R.L." han resuelto lo siguiente: 1) Modificar la cláusula Segunda del Contrato Constitutivo, Duración: Ampliando la duración del mismo a 20 (veinte) años mas a partir de la fecha de extinción del anterior, es decir a partir del 20/04/2016.

2) Modificar la cláusula Cuarta, Capital Social: se aumenta el capital a la suma de \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil c/00/100), es decir se incrementa en la suma de \$126.000,00 (pesos ciento veintiséis mil c/00/100). Dicho aumento es suscripto por los socios de la siguiente manera: la Sra. María Cristina Ragazzo \$ 113.400,00 (pesos ciento trece mil cuatrocientos c/00/100), y la Sra. Patricia Beatriz María Ragazzo \$ 12.600,00 (pesos doce mil seiscientos c/00/100), lo que representan las mismas proporciones

de sus tenencias actuales e integrado de la siguiente manera: con capitalización del saldo acreedor de la cuenta Resultados no Asignados, integrante del rubro Resultados del Patrimonio Neto en los Estados Contables cerrados el 31/12/2015. El importe a capitalizar asciende a la suma de \$126.000,00 (pesos ciento veintiséis mil c/00/100), el mismo tiene su origen en resultados no distribuidos, y proveniente de operaciones lícitas. Por lo expuesto la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: el capital asciende a la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil c/00/100), el que se encuentra dividido en 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas, de \$1 (pesos uno) cada una, suscripta por los socios como sigue, la Sra. María Cristiana Ragazzo, 135.000 (ciento treinta y cinco mil) cuotas, de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil), y la Sra. Patricia Beatriz María Ragazzo 15.000 (quince mil) cuotas, de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$15.000 (pesos quince mil).

El Capital se encuentra integrado de la siguiente manera, el capital anterior \$24.000, (pesos veinticuatro mil) mas la capitalización de la cuenta Resultados no Asignados \$126.000,00 (pesos ciento veintiséis mil c/00/100), en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley 19.550, texto ordenando conforme Decreto 841/84.

\$ 70 287689 Abr. 11

RM SOLUCIONES S.R.L

CONTRATO

1) Fecha Instrumento constitutivo: 10 de Febrero de 2016

2) Integrantes de la Sociedad: Darío Eduardo Carroza, argentino, casado en primeras nupcias con Luciana Malberti, DNI 24.114.643.CUIT N° 20-24114643-0, nacido el 12 de febrero de 1975, domiciliado en Rioja N°307 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Esteban Alejandro Chocobar, argentino, soltero, DNI 30.630.247, CUIT N° 20-30630247-8, nacido el 8 de noviembre de 1983, domiciliado en Laprida N°65, de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

3) Denominación Social "RM SOLUCIONES S.R.L"

4) Domicilio: calle Goyan N° 1047, ciudad de Ricardone, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a la construcción de obras civiles y saneamiento, reparación, mejoras y/o modificaciones de edificios destinados a viviendas, industrias, comercios, organismos públicos; construcción de estructuras metálicas o de hormigón; prefabricación de elementos de hormigón; obras viales de calles y rutas; movimientos de suelos. Fabricación de estructuras metálicas y montajes industriales. La sociedad contará con la concurrencia de profesionales con incumbencia en la materia conforme lo establece la legislación vigente. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (quinientos mil pesos).

8) La Administración: dirección y representación estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente.

9) Fiscalización: Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, conforme a lo dispuesto por la Ley 19550. Balances y distribución de utilidades.

10) Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la ley 19550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se proponga ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia. Los socios deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia.

12) Designación de socio gerente: Los socios convienen por unanimidad que tal carácter será investido por el socio Darío Eduardo Carroza.

BOCCHIO Y ZIMMERMANN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados BOCCHIO Y ZIMMERMANN S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expte. N° 602, Año 2015, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio, del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad BOCCHIO Y ZIMMERMANN S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe de la siguiente forma:- "N° 2298, folio 123, Libro 7° de S.R.L. Reg. Pco. de Comercio de Santa Fe, con fecha 11/11/1964 y posteriores modificatorias, con domicilio legal en Ruta Provincial N° 13 de la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, en fecha 17/04/2015, la Sra. Adriana María Bocchio, argentina, nacida el 12/10/1957, D.N.I. N° 12.533.490, CUIT/CUIL 27-12533490-9, casada en primeras nupcias con Eduardo Agustín Mihlager, con domicilio en calle Belgrano N° 570 de la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, cedió en forma absoluta, definitiva e irrevocable (permuta), la totalidad de las cuotas sociales que tenía y les correspondían en la sociedad mencionada (833 cuotas sociales, de valor Nominal Un Peso cada una), a favor de la Sra. Stella Maris BOCCHIO, argentina, nacida el 11/06/1950, D.N.I. N° 5.688.695, CUIT/CUIL 27-05688695-3, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Perassi, con domicilio en calle Sarmiento N° 104 de la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.- De lo expuesto anteriormente la cláusula Cuarta del Contrato Social de la firma mencionada queda redactada de la siguiente manera: -"CUARTA":- El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,-), dividido en Cinco Mil cuotas sociales de valor nominal Pesos Uno (\$ 1) cada una, que corresponde a los socios de la siguiente manera:- Juan Manuel Zimmermann 1250 cuotas sociales, que totalizan Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1250,-);- Alba María del Valle Lungo de Zimmermann 1250 cuotas sociales, que totalizan Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1250,-);- Stella Maris Bocchio 1667 cuotas sociales, que totalizan Pesos Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$ 1667,-); y Susana María Bocchio 833 cuotas sociales, que totalizan Pesos Ochocientos Treinta y Tres (\$ 833,-).- Hágase saber en el termino y bajo apercibimiento de Ley. Santa Fe, 28 de Marzo de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

ISS LITORAL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de las resoluciones que aprobaron renuncia de los gerentes titulares Hernán Camporrotondo y Alejandro Luis Avila; y la designación del nuevo gerente titular - Reuniones de Socios N° 29, de fecha 01/12/14; N° 30, de fecha 02/03/15 y N° 31 de fecha 03/07/15; respectivamente. Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que, por renuncia de los señores gerentes titulares, la nueva gerencia de ISS LITORAL S.R.L., ha quedado conformada de la siguiente manera: Gerente Titular: Papa, Mariano Miguel - DNI N° 17.800.793. Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rosario, Marzo de 2016.

SELMAT GROUP S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha Instrumento constitutivo: 10 de Febrero de 2016

2) Integrantes de la Sociedad: Marcos Javier Herrera, argentino, soltero, DNI 30.048.527, CUIT N° 20-30048527-9, nacido el 26 de marzo de 1983, domiciliado en 9 de Julio N° 995 1° A de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Sergio Daniel Stechina, argentino, casado en primeras nupcias con Elsira Lovei, DNI 14.607.241, CUIT N° 20-14607241-1, nacido el

13 de febrero de 1962, domiciliado en Dorrego N° 2466, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante

3) Denominación Social "SELMAT GROUP S.R.L."

4) Domicilio: calle Pte. Perón N° 2057 ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe

5) Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicio de Logística Comercial, de Almacenamiento y Conservación de productos de propiedad de terceros, por medios propios y/o ajenos; Servicio de Distribución Comercial y Gestiones Comerciales; Servicio de Asesoramiento integral a terceros respecto a servicios de logística en sede propia y/o ajena; Servicio de Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución almacenamiento, depósito, embalaje dentro de esa actividad; servicio de Comisionistas y representantes de toda operación afín; Servicio de transporte de productos por cuenta propia o de terceros, en vehículos de la sociedad o de terceros y Servicios de Logística Navia y/o portuaria. La Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley.

7) Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Trescientos Mil Pesos).

8) La Administración: dirección y representación estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente.

9) Fiscalización: Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, conforme a lo dispuesto por la ley 19550. Balances y distribución de utilidades

10) Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la ley 19550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se proponga ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia. Los socios deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia.

12) Designación de socio gerente: Los socios convienen por unanimidad que tal carácter será investido por el socio Marcos Javier Herrera.

§ 120 287721 Ab. 11

CITEX S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Fecha del Instrumento Modificatorio del Contrato Social: 15 de marzo de 2016.

2) Datos del Cedente: Cristian Alfredo Tossi, nacido el 21 de Mayo de 1976, de 39 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias con Erica Gisela Belli, argentino, comerciante, domiciliado en Paraguay N° 742, de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.364.207, CUIT Nro. 20-25364207-7.-

3) Datos del Cesionario: Gonzalo Matías Tossi; nacido el 25 de Mayo de 1991, de 24 años de edad, soltero, argentino. Licenciado en Comercio Internacional, domiciliado en boulevard Tortugas N° 1395, de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 35.644.227, CUIT Nro. 20-35644227-0

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos Cien (\$100) valor nominal, cada una, que los socios suscriben - íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: el socio Gonzalo Matías Tossi, suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, es decir la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) y el socio Iván Andrés Tossi, suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, es decir la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000). El Capital se halla totalmente integrado a la fecha del presente contrato.-

5) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Gerencia a cargo del señor Iván Andrés Tossi, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Capítulo III del contrato social.-

§ 62 287822 Ab. 11

FRAMAT INDUMENTARIA S.R.L.

EDICTOS RECTIFICATIVA

Constituida el 30 de Marzo de 2016. Socios: Sr. Matías Andrés Antonelli, argentino, D.N.I. N° 33.453.017, CUIT N° 20-33453017-6, de estado casado en primeras nupcias con Mayra Barbieri, comerciante, nacido el 02 de Enero de 1988, con domicilio en calle Estanislao López 1876, de la localidad de Soldini y el Sr. Franco Giordano Magliacano, argentino, D.N.I. N°33.513.780, CUIT N° 23-33513780-9, de estado civil Soltero, comerciante, nacido el 13 de Enero de 1988, con domicilio en calle Mitre 3060, de la ciudad de Rosario, Denominación: "Framat Indumentaria Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Calle Estanislao López 2671, Piso 11, Dpto. "B 5" de la localidad de Rosario. Dirección y Administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, quedando ya establecido que podrá ser socio o no quienes actuarán en forma indistinta, designándose en este acto y aceptando sus cargos el Sr. Matías Andrés Antonelli y el Sr. Franco Giordano Magliacano.-

§ 50 287828 Ab. 11

KRAMER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por contrato de fecha 01/02/2016 el señor Gustavo Daniel Polak Gelber cede, vende y transfiere a favor del señor Iván Andrés Vinocur 170 (ciento setenta) cuotas de capital que posee en la sociedad "KRAMER Sociedad de Responsabilidad Limitada", de \$100 (pesos cien) cada una, en la suma de \$17.000 (pesos diecisiete mil) y que el señor Federico Brigati cede, vende y transfiere a favor del señor Iván Andrés Vinocur 170 (ciento setenta) cuotas de capital que posee en la sociedad "Kramer Sociedad de Responsabilidad Limitada", de \$100 (pesos cien) cada una, en la suma de \$17.000 (pesos diecisiete mil), pagaderos en ambos casos al contado y en efectivo en el presente acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Se prorroga el vencimiento del Contrato Social de "Kramer Sociedad de Responsabilidad Limitada" por 10 años a contar desde el día 28 de Febrero de 2.016 venciendo el 28 de Febrero de 2.026. Se amplía el objeto social quedando el mismo redactado de la siguiente forma a) Proyecto, dirección y/o ejecución de construcción en todas sus etapas, reforma, reparación y/o mantenimiento de inmuebles de toda índole, sean edificios para vivienda, industriales y/o comerciales, inclusive propiedad horizontal; b) Compra venta de inmuebles de propia construcción o adquiridos por la sociedad excepto intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros. Se aumenta el capital social en la suma de \$ 198.000 (pesos ciento noventa y ocho mil), dividido en 1.980 (un mil novecientos ochenta) cuotas de \$ 100- (cien pesos) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Daniel Polak Gelber suscribe la cantidad de 660- (seiscientos sesenta) cuotas de capital de \$ 100- (cien pesos) cada una que representan la suma de \$ 66.000- (sesenta y seis mil pesos), Federico Brigati suscribe la cantidad 660- (seiscientos sesenta) cuotas de capital de \$ 100- (cien pesos) cada una que representan la suma de \$ 66.000- (sesenta y seis mil pesos) y Iván Andrés Vinocur suscribe la cantidad de 660- (seiscientos sesenta) cuotas de capital de \$ 100- (cien pesos) cada una que representan la suma de \$ 66.000- (sesenta y seis mil pesos). Las cuotas se integran en efectivo y en este acto, en el 25% (veinticinco por ciento), es decir, el socio Gustavo Daniel Polak Gelber integra \$ 16.500- (dieciséis mil quinientos pesos), el socio Federico Brigati integra \$ 16.500- (dieciséis mil quinientos pesos) y el socio Iván Andrés Vinocur integra \$ 16.500- (dieciséis mil quinientos pesos). Los socios se obligan a integrar el resto de la suscripción dentro de los 180 días posteriores a la firma del presente contrato, en efectivo. Como consecuencia de las modificaciones operadas en la sociedad, los socios de la misma consideran conveniente modificar la cláusula Quinta del Contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Quinto: Capital Social. El capital de la sociedad se fija en la suma de \$300.000- (pesos trescientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de \$100- (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Daniel Polak Gelber suscribe la cantidad de 1.000- (un mil) cuotas de capital de \$100- (pesos cien) cada una que representan la suma de \$100.000- (pesos cien mil), Federico Brigati suscribe la cantidad de 1.000- (un mil) cuotas de capital de \$100- (pesos cien) cada una que representan la suma de \$100.000- (pesos cien mil) y Iván Andrés Vinocur suscribe la cantidad de Gustavo Daniel Polak Gelber suscribe la cantidad de 1.000- (un mil) cuotas de capital de \$100- (pesos cien) cada una que representan la suma de \$100.000- (pesos cien mil).

§ 105 287858 Ab. 11

HIERROS LIDER S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Su Director Titular Sr. Jorge Carlos Cura, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Dolores María Laura Thompson, D.N.I. Nº 10.778.470, CUIT Nº 20-10778470-6, nacido el 17 de Diciembre de 1952, de profesión comerciante, domiciliado en calle Donovan 368, de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco en su carácter de Presidente de la Sociedad Hierros Líder S.A., comunica que por medio de Acta de Directorio Nro. 125 del 22 de septiembre de 2015 se ha aprobado el traslado de la sede social a un nuevo inmueble ubicado en calle Entre Ríos 729, piso 9, Oficina 3 de la ciudad de Rosario.—

§ 45 287827 Ab. 11

RINOR S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de noviembre de 2015, se encuentran reunidos el Señor Norberto José Vicente, argentino, mayor de edad, DNI 7.685.318, CUIT 20-07685318-6, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Nilda Scarpecci, DNI 10.922.204, nacido el 19 de noviembre de 1949, domiciliado en calle San Martín Nº 1992 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe; vende, cede y transfiere, sus 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de Capital a \$10 (pesos diez) cada una, que hacen un total de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) de RINOR SRL inscripta en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario el 08 de abril de 2010, en Contratos al Tomo 161, Folio 7291, Nº 527, y modificación contractual de fecha 21 de febrero de 2011 inscripta al Tomo 162, Folio 8005, Nº 543 a la Señora Lucrecia Soledad Vicente, argentina, nacida el 19 de octubre de 1978, DNI 26.820.319, CUIT 27-26820319-8, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Maximiliano Rossi, DNI 25.446.149, CUIT 20-25446149-1, con domicilio en la calle San Martín 1992 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, quien compra la totalidad de las cuotas sociales. Por lo expuesto el capital que es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) constituido por 5.000 (cinco mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, queda distribuido de la siguiente manera: Al Señor Ricardo Alberto Papalardo le corresponde la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital de \$10 (pesos diez) cada una, que totalizan un valor nominal de \$25.000 (veinticinco mil) y a la Señora Lucrecia Soledad Vicente le corresponde la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de capital de \$10 (pesos diez) cada una, que totalizan un valor nominal de \$25.000 (pesos veinticinco mil). El Sr. Norberto José Vicente renuncia como Gerente, siendo la misma aceptada por todos los socios y la Sra. Lucrecia Soledad Vicente es designada Gerente por unanimidad, quien acepta el cargo siendo la misma aprobada por los demás socios. Seguidamente se procede a transcribir el texto definitivo de la cláusula sexta de administración: Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Socios Gerentes designándose en este acto a ambos socios integrantes, es decir Lucrecia Soledad Vicente y Ricardo Alberto Papalardo como Socios Gerentes. Para obligarla firmarán en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

§ 98 287889 Ab. 11

HECO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 29 días del mes de febrero de 2016, el Señor Herrera, Luis Edgardo, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Graciela Arroyo, nacido el 30 de noviembre de 1963, DNI 14.725.914, CUIT 20-14725914-0, domiciliado en la calle Ituzaingó 1263 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y la Señora Arroyo, Patricia Graciela, argentina, casada en primeras nupcias con Luis Edgardo Herrera, nacida el 28 de noviembre de 1964, DNI 16.961.213, CUIT 27-16961213-2, domiciliada en la calle Ituzaingó 1263 de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa, ambos socios de HECO SRL quienes detentan el 100%

del Capital Social dan inicio a la presente reunión en la que se pasa a considerar el siguiente orden del día:

1) Ratificación de la administración por parte de los Socios Gerentes, por término de su mandato: Se decide que tanto el Señor Herrera, Luis Edgardo como la Señora Arroyo, Patricia Graciela continúen a cargo de la Gerencia de la Sociedad por un período de tres ejercicios sociales. Ambas mociones son aceptadas por unanimidad.

2) Se considera pertinente que se modifique el Domicilio Social a la calle Bv. Avellaneda 3928 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Luego de un intercambio de opiniones se acepta la moción por unanimidad.

§ 58 287886 Ab. 11

EMARA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de noviembre de 2015, se encuentran reunidos el Señor Norberto José Vicente, argentino, mayor de edad, DNI 7.685.318, CUIT 20-07685318-6, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Nilda Scarpecci, DNI 10.922.204, nacido el 19 de noviembre de 1949, domiciliado en calle San Martín N°1992 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe; vende, cede y transfiere, sus 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de Capital a \$10 (pesos diez) cada una, que hacen un total de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) de Emara SRL inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 150, Folio 102, N° 13, y modificación por cesión de cuotas del 05 de agosto de 1999 inscripta al Tomo 151, Folio 4414, N° 495 y modificación por cesión de cuotas inscripta al tomo 152, Folio 16380, N° 1905 de fecha 23 de noviembre de 2001, y al Tomo 156, Folio 9889, N° 768, de fecha 19 de mayo de 2005 y al Tomo 159; Folio 19645, N° 1592 de fecha 9 de septiembre de 2008 a la Señora Lucrecia Soledad Vicente, argentina, nacida el 19 de octubre de 1978, DNI 26.820.319, CUIT 27-26820319-8, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Maximiliano Rossi, DNI 25.446.149. CUIT 20-25446149-1, con domicilio en la calle San Martín 1992 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, quien compra la totalidad de las cuotas sociales. Por lo expuesto el capital que es de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) constituido por 15.000 (quince mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una queda distribuido de la siguiente manera: A la Señora Nilda Scarpecci le corresponde la cantidad de 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital de \$10 (pesos diez) cada una, que totalizan un valor nominal de \$75.000 (setenta y cinco mil) y a la Señora Lucrecia Soledad Vicente le corresponde la cantidad de 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital de \$10 (pesos diez) cada una, que totalizan un valor nominal de \$75.000 (pesos setenta y cinco mil).

El Sr. Norberto José Vicente renuncia como Gerente, siendo la misma aceptada por todos los socios y la Sra. Lucrecia Soledad Vicente es designada Gerente por unanimidad, quien acepta el cargo siendo la misma aprobada por los demás socios. Seguidamente se procede a transcribir el texto definitivo de la cláusula sexta de administración:

“Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal uso de la firma social estará a cargo de los Socios Gerentes designándose en este acto a ambas socias gerentes, es decir Nilda Scarpecci y Lucrecia Soledad Vicente, como Socias Gerentes. Para obligarla firmarán en forma individual e indistinta. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Dichas socias, cuando estampen su firma, lo harán precediendo a la misma la denominación EMARA SRL “Socia Gerente, que estampará en sello”.

§ 106 287888 Ab. 11

CANTAC S.A.

RECOMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO

Se hace saber a los efectos legales que la razón social CANTAC S.A. ha recompuesto su directorio, quedando como Director Titular a cargo de la Presidencia social el señor Miguel Ángel Pablo Canton, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Tachetti, nacido el 17 de mayo de 1957, D.N.I. N° 12.804.888, domiciliado en calle San Lorenzo 935 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, CUIT N° 20-12804888-0; como Directora Titular Vicepresidente la señora Silvia Marcela Tacchetti, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Miguel Ángel Pablo Canton, nacida el 24 de Abril de 1961, D.N.I.

Nº 14.690.641, domiciliada en calle Dorrego 233 5to "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Empresaria, CUIT Nº 27-14690641-4, como Directora Titular la señorita Catalina Canton, argentina, soltera, nacida el 21 de Agosto de 1989, D.N.I. Nº 35.034.219, domiciliada en calle Dorrego 233 5to. "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, CUIT 27-35034219-8 y como Directora Suplente la señorita Julieta Cantón, argentina, soltera, nacida el 24 de Abril de 1994, D.N.I. Nº 37.715.400, domiciliada en calle Dorrego 233 5to. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión estudiante, CUIT Nº 27-37715400-8. Según consta en Acta de Asamblea Nro. 7 de fecha 25/02/2016.

\$ 58 287878 Ab. 11
